



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Jueves, 16 de agosto de 1962

Núm. 184

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y S. BOLETIN OFICIAL dispondrán que se hie un ejemp tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del su

Los señores Secretarios cuidará bajo sabidud, de conservar los números de te m damente para su encuadernación, que deba semestre.

aban este  
cos-

sabidud  
m damente  
de deba

### SECCION TERCERA

Núm. 3.825

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual mes de agosto, acordó por unanimidad y "quórum" legal suficiente, modificar la Ordenanza fiscal que venia rigiendo para la exacción de tarifas por servicios de pago en el Hospital Provincial de Ntra. Señora de Gracia y Maternidad e Inclusa Provincial.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público cumpliendo lo prevenido por el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que en el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaria de esta Excm. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Zaragoza, 7 de agosto de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.824

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual mes de agosto, acordó por unanimidad y "quórum" legal suficiente, aprobar expediente de suplemento de crédito al presupuesto

ordinario de gastos, por transferencia, por un importe de pesetas 1.195.631'71.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaria de esta Excm. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 7 de agosto de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.822

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Julián Bañeres Bañeres la instalación y funcionamiento de un taller de muebles metálicos, con 7 motores y una potencia total de 8'75 CV., en Plaza de Santo Domingo, 3,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

Núm. 3.822

Habiendo solicitado la Compañía Aragonesa de Radiodifusión la instalación y funcionamiento de 6 motores, con una potencia total de 28'25 CV., en estudio club sito en bajos del Pasaje Palafox,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Luis Estaún Nasarre la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de materiales para repuesto de automóvil, con 5 motores y una potencia total de 10 CV., en Sierra de Alcubierre, número 2,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmedia-

tos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. José - Luis Lalmolda Madre la instalación y funcionamiento de una fábrica de pan, 5 motores y una potencia total de 4'50 CV., en Fray Juan Regla, número 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Emilio Martín Torrijo la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, con 5 motores y una potencia total de 5 CV., en Fita, número 19,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Pablo Martínez Conejero la instalación y funcionamiento de un taller mecánico,

con 14 motores y una potencia total de 22'55 CV., en Coruña, número 46,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Jesús Miñana Bermúdez la instalación y funcionamiento de un establecimiento de fotografía, sin galería, en Plaza de Tauste, número 4,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Armando del Río Fuentes la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 8 motores y una potencia total de 10'50 CV., en Nueva Travesía Camino de Monzalbarba, 14,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Fernando Sánchez Arévalo la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, con 6 motores y una potencia total de 7 CV., en Carriñena, número 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Domingo Tejero Aznar la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado, con 16 motores y una potencia total de 12'25 CV., en Lastanosa, número 19,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

...

#### Núm. 3.822

Habiendo solicitado D. Justo Tomás Algás la instalación y funcionamiento de un taller de tratamiento térmico, con 6 motores y una potencia total de 4'88 CV., en Martín Cortés, números 23 y 25,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, José M. Franco de Espés.

Núm. 3.828

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por D. Nicomedes Ochoa Floristán, domiciliado en Nájera (Logroño), en nombre y representación de D. Artemio Ochoa Aliende, se solicita la concesión de un caudal continuo de 14 litros de agua por segundo para riego de una finca rústica de su propiedad; dicho caudal deriva del río Najerilla, en su margen derecha y en término municipal de Arenzana de Abajo (Logroño), en punto próximo a la carretera de Lerma a estación de San Asensio y junto a la iniciación del canal de desagüe de la central de la sociedad "Hidroelectra de Nájera".

Se presenta al efecto proyecto suscrita por el Ingeniero de Caminos D. Mariano Martínez Gurrea, en Logroño, abril de 1962, debidamente visado por el Colegio correspondiente, detallándose en el mismo las características técnicas de las obras de derivación, que consisten en una pequeña obra de toma con su correspondiente compuerta, de la que parte un pequeño canal de hormigón en masa que conduce las aguas a un módulo limitador del caudal de 14 litros por segundo, vertiéndose las aguas sobrantes al río Najerilla. De dicho módulo parte una acequia en tierra que recorre la finca por su parte alta y vierte nuevamente al río Najerilla. De dicha acequia parten las acequias de riego ya existentes, que no forman parte de este proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría, en Zaragoza (General Mola,

26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de agosto de 1962. — El Comisario Jefe: P. D., G. Guedea.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.835

GELSA

Declaradas desiertas las subastas del aprovechamiento del esparto-aldardin del monte de este Municipio y sus enclavados, anunciadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia del 23 de mayo y 14 de julio, ambos del año en curso, se anuncia una tercera subasta, bajo las mismas condiciones, excepto el tipo de subasta, que se fija en 30.000 ptas. en alza, quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentar pliegos.

Gelsa, 9 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 3.829

LA MUELA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen oportunas:

Ordenanzas por varios conceptos.

Reglamento para el aprovechamiento de cultivos y plantación en los montes comunales.

La Muela, 8 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.833

LUESIA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 1.º de agosto de 1962, se anuncia subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto para el año forestal de 1962-63, de los aprovechamientos de pastos de los siguientes montes:

Montes denominados "Fayanás", "Iguarela y Artasa" y "El Val", números 202, 203 y 204 del Catálogo, para 2.800 reses lanáres y 170 de ganado mayor, siendo el tipo de tasación 75.000 pesetas y el Plan del disfrute el marcado en los mencionados Catálogos.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días al objeto de oír reclamaciones, y que, de no presentarse o resueltas las que hubiere, se celebrará la subasta a las trece horas del día siguiente hábil al del que se cumplan veinte, también hábiles, a partir de siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando resguardo por el que se acredite haber depositado el 5 por 100 en calidad de garantía provisional en la Depositaria municipal.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, en las mismas condiciones y hora.

Luesia, 10 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.827

MORATA DE JALON

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de las contribuciones especiales para la realización del proyecto y presupuesto de obras de pavimentación y ensanche de la calle de Miguel Servet, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Morata de Jalón, 10 de agosto de 1962 — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 3.848

## MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela (Zaragoza);

Hace saber: Que aprobados inicialmente por este Ayuntamiento los planos y presupuestos técnicos, redactados por el Arquitecto don Fernando Vera Ayuso, para las obras de reparación del cementerio municipal de esta localidad, construcciones anexas y nichos, quedan expuestos al público por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mesones de Isuela, 10 de agosto de 1962.—El Alcalde, Clemente Chueca.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.800

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez - Pardo, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en el asunto civil número 3 de 1961 de los tramitados en este Juzgado se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

"Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 4 de agosto de 1962. — El Sr. D. Jesús Marina Martínez - Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguido entre patres: de la una, como demandante, la Junta Provincial de Beneficencia, que actúa como patrono de la Fundación benéfica

docente "Contin - Valero de Bernabé" representada por el Procurador don Pedro Lizárraga Sanmartín, bajo la dirección del Letrado D. José María Monterde Pérez, y de la otra, como demandados, D. Luis García Molins, hoy su viuda, D.<sup>a</sup> Juana Escudero Liria, mayor de edad y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador D. Francisco Villar Sanabria, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Sanz Ibáñez; D. Angel Ximénez Embún y González Arnao, mayor de edad, soltero, Presbítero, y vecino de Barbastro, representado por el Procurador D. Francisco Villar Sanabria, bajo la dirección del Letrado D. Juan-Antonio Cremades Royo; D.<sup>a</sup> Carmen Casao García y D. Manuel, D. Vicente, D. Miguel Gil Casao, D.<sup>a</sup> Visitación y D.<sup>a</sup> María Dolores Gil Casao, con asistencia de sus esposos, D. Antonio López Moreno y D. Manuel Diez Palacios, respectivamente, todos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Ricardo Lozano Sanz, bajo la dirección del Letrado D. Julio Cristellys Cristellys; D. Manuel Tamayo Cererols y D.<sup>a</sup> Isabel Ballesteros Ledesma, mayores de edad y vecinos de Madrid, representados por el Procurador D. Francisco Villar Sanabria, bajo la dirección del Letrado D. Carlos Fraile Vallés; y D.<sup>a</sup> María-Teresa, D.<sup>a</sup> María del Carmen, don José María y D. Pío Ballesteros Ledesma, mayores de edad y vecinos de Madrid, excepto D.<sup>a</sup> Carmen Ballesteros Ledesma y su esposo, don Mariano Zamarro Lorente, que lo son de Arbaniés (Huesca), representados por el Procurador D. Francisco Villar Sanabria, bajo la dirección del Letrado D. José Lahoz; y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Vicente Gil Sierra y don Pío Ballesteros Alava; sobre cumplimiento de disposición testamentaria, reivindicación de bienes, rendición de cuentas y otros extremos,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador Sr. Lizárraga, en nombre y representación de la Junta Provincial

de Beneficencia, debo declarar y declarar:

Que por el albacea D. Angel Ximénez de Embún González Arnao se proceda a la institución de la Fundación creada en La Almunia de Doña Godina por D. José María Contin y Diez de Tejada, bajo la denominación "Contin Valero de Bernabé", en testamento otorgado por éste con fecha 19 de diciembre de 1935 ante el Notario de Zaragoza D. Francisco Palá Mediano;

Que debo condenar como condeno al albacea D. Angel Ximénez de Embún por sí mismo y a los demandados D.<sup>a</sup> María Isabel, D.<sup>a</sup> María Teresa, D.<sup>a</sup> María del Carmen, D. José María y D. Pío Ballesteros Ledesma, como herederos de su padre, D. Pío Ballesteros Alava, y a cuantos ostenten la misma condición, y a la demandada D.<sup>a</sup> Juana Escudero Liria, como heredera del albacea D. Luis García Molins, a que rindan cuentas del albaceazgo que les confirió don José María Contin y Diez de Tejada, así como al pago de los daños y perjuicios, cuya determinación se reserva para la ejecución de sentencia, y a estar y pasar por las anteriores declaraciones;

Que debo desestimar y desestimo el resto de las peticiones de la demanda y, en consecuencia, absuelvo a los demandados viuda y herederos de D. Vicente Gil Sierra de todas las peticiones de la demanda que contra ellos se ejercitan.

Todos sin hacer expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, herencia yacente y herederos desconocidos de D. Vicente Gil Sierra y don Pío Ballesteros Alava, se expide el presente en La Almunia a seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Jesús Marina Martínez. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones